



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N°47-2024-MPC

Cañete, 15 de marzo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2024; el pedido de la Regidora de la Provincia de Cañete - Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente; solicita se nombre a un/a encargado/a del registro de la información en el aplicativo Balance Semestral.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Art. 39° la misma Ley Orgánica establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme a la autonomía de los gobiernos locales, estos se sujetan al ordenamiento jurídico, es decir a los límites que en nuestro Estado de Derecho se establezcan;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N°31433, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (...) respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales (...), para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; regula los recursos presupuestales destinados a dicha fiscalización en su Primera Disposición Complementaria Final (Disposición modificado por el Artículo 3 de la Ley N°31812 publicado el 05/julio/2023).

Que, mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" cuyo objetivo es regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, sobre las Disposiciones Específicas contenidas en el numeral 7 de la citada Directiva, glosa en su numeral 7.1 Proceso de presentación del Balance Semestral, que

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 47-2024-MPC

comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, (...) siendo las etapas siguientes:

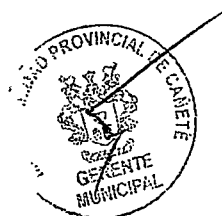
- a) Designación del Encargado del registro de información
- b) Generación de accesos
- c) Registro de información y firma del Balance Semestral
- d) Presentación del Balance Semestral
- e) Publicación



Que, significando que el sub numeral 7.1.1 de la comentada Directiva regula la Designación del Encargado del registro de información, señalando que corresponde al concejo municipal designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

(...).

Corresponde al concejo municipal, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.



Que, asimismo, señalar que de acuerdo al glosario de términos de la directiva antes anotada el Encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral. Pudiendo ser designado como Secretario de una comisión que realiza funciones de fiscalización, que no tenga la calidad de regidor; y Funcionario Responsable es el Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de Funcionario Responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad;

Que, siendo el Balance Semestral el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos;

Que mediante Acuerdo de Concejo N°142-2023-MPC de fecha 29 de noviembre de 2023, se acordó: (...) Artículo 2°. – ENCARGAR a la Lic. Ariana Sánchez Antón el registro de la información en el aplicativo Balance Semestral, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2024, en la estación pedido la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete – Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, dentro del uso de sus facultades de fiscalización informa que con

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A.C. N° 47-2024-MPC

Acuerdo de Concejo N°142-2023-MPC de fecha 29 de noviembre de 2023 se encargó a la Lic. Ariana Sanchez Antón, por lo que realiza el siguiente pedido: "solicita dar por concluida la encargatura de la Lic. Ariana Sanchez Antón y que se encargue a la Lic. Gretel Lucero Ávila Ramos como encargada del registro de la información en el aplicativo Balance Semestral de los regidores";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y contando con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO N°01.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido de la Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete – Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, en cuanto solicita dar por concluida la encargatura de la Lic. Ariana Sanchez Antón y que se encargue a la Lic. Gretel Lucero Ávila Ramos como encargada del registro de la información en el aplicativo Balance Semestral de los regidores, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO N°02.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la Lic. Ariana Sánchez Antón el registro de la información en el aplicativo Balance Semestral, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO N°03.- ENCARGAR a la Lic. Gretel Lucero Ávila Ramos el registro de la información en el aplicativo Balance Semestral, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO N°04.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Regidora de la Provincia de Cañete – Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Tecnología de la Información y a la gerencia del Órgano de Control Institucional, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO N°05.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddelcañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCAIDE